

**RUT 76.069.865-2
COMERCIAL Y DISTRIBUCION LTDA
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA A EMITIR
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO
DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

VILLA ALEMANA, 03.09.2010

RES.EX. N° 6304/

VISTOS: La solicitud de fecha 25 Agosto 2010, presentada por don Felipe Oelckers Aljaro, Cédula de Identidad N° 10.264.802-1, con domicilio en Diego Portales N° 822 local 11 Quilpué, mediante la cual solicita derogación total de la Resolución **8682** del **02.12.2009**, de esta Unidad Villa Alemana, que autorizó el uso de la máquina registradora que se individualiza.

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° FISCAL	CAJA N°	RES.DN AUTORIZA
ELCA-UNIWELL	LX5700	90554798	170404	1	687,30/06/2004

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20.10.1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N° 8682/02.12.2009, de esta Unidad Villa Alemana, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora, deberán ser destruidos, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución. Asimismo, un funcionario competente retirará los sellos respectivos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”**

**GABRIELA FUENTES MORENO
JEFA UNIDAD VILLA ALEMANA**